

por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), «Cajacanarias Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», con un capital social inicial de sesenta mil ciento dos euros (60.102 euros), cuyo objeto social exclusivo es la emisión de participaciones preferentes así como cualesquiera instrumentos de deuda, con domicilio social en calle Sevilla, 6, Madrid, España y Código de Identificación Fiscal A84511894 (el «Emisor»), hace pública, mediante el presente anuncio, una emisión de instrumentos de deuda o notas («Euro Medium Term Notes») (los «Bonos»), con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: Doscientos cincuenta millones de euros (Euros 250.000.000).

Importe nominal unitario: Cincuenta mil euros (Euros 50.000) de valor nominal cada uno de los Bonos, representados mediante títulos al portador, emitidos al cien por ciento (100 por 100) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de Bonos se denominará «Cajacanarias Finance, Sociedad Anónima Unipersonal» - Euro Medium Term Notes - Serie 1.

Naturaleza: Los valores que se emiten son instrumentos de deuda en forma de bonos («Euro Medium Term Notes») del Emisor que se emiten habiéndose cumplido los requisitos societarios previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en sus redacciones vigentes, y de acuerdo con la normativa inglesa a la que se somete el contrato de emisión («Dealer Agreement») (véase el apartado «Legislación aplicable» posterior) y, por tanto, los términos y condiciones de los Bonos.

Tipo de interés: Los Bonos devengarán un interés nominal variable, desde el 11 de octubre de 2006, al Euribor a 3 meses más 0,22 por ciento, tomándose el Euribor del segundo día Hábil Target anterior a la fecha de comienzo de cada periodo de devengo de intereses (página Euribor 01 Reuters), pagaderos por trimestres vencidos los días 11 de enero, 11 de abril, 11 de julio y 11 de octubre de cada año (denominada cada una de ellas «Fecha de Pago de Intereses»), comenzando el 11 de enero de 2007 y finalizando el 11 de octubre de 2011.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 9:00 horas AM y concluirá a las 14:00 horas PM del día 2 de Octubre de 2006.

No obstante lo anterior, el Emisor podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo fijado, en el supuesto de que los Bonos que se emitan hubieran sido suscritos en su totalidad.

La emisión de los Bonos no está sujeta al límite establecido en el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas, por quedar la emisión garantizada por Caja de Ahorros General de Canarias - Cajacanarias (el «Garante»), de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo.

En el supuesto de que finalizado el periodo de suscripción, los Bonos no hubiesen sido suscritos en su integridad se declarará la suscripción incompleta de la emisión, en cuyo caso el importe de la emisión se reducirá al importe efectivamente suscrito.

Vencimiento: Los Bonos vencerán el 11 de octubre de 2011 (la «Fecha de Amortización»), conforme a lo previsto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Amortización anticipada: Ni el Emisor ni los titulares de los Bonos podrán amortizar anticipadamente los Bonos emitidos, conforme a lo dispuesto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Garantía: El Garante se ha comprometido a pagar a los titulares de los Bonos a primer requerimiento la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares (la «Garantía»). Dicha Garantía tiene el carácter de ordinaria, y en el caso de concurso del Garante, los derechos y reclamaciones de los titulares de los Bonos que se deriven de la Garantía estarán, en el orden de prelación de créditos, *pari passu* con todos los derechos y obligaciones de los acreedores ordinarios del Garante y por delante de los accionistas ordinarios del Garante y de sus acreedores subordinados.

Agente de Pagos: BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch.

Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los Bonos: Se solicitará la

admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo.

Legislación aplicable: La emisión de los Bonos se realiza al amparo de un contrato de emisión («Dealer Agreement») otorgado en Inglaterra y tanto los Bonos como la Garantía, el contrato de emisión («Dealer Agreement») y el contrato de agencia de pagos («Fiscal Agency Agreement») se registrarán por la legislación inglesa.

Sindicato y Comisario del Sindicato: En la escritura otorgada en relación con la emisión se contiene el Reglamento del Sindicato. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de la presente emisión, con carácter provisional, a don Pedro Afonso Afonso.

Folleto de Emisión: La presente emisión se realiza al amparo de un folleto base («Wholesale Base Prospectus») registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 26 de enero de 2006. Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario el registro de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, y en relación con la admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo, está previsto que se registre en la Bolsa de Luxemburgo un documento con las Condiciones Finales («Final Terms») de la emisión.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don David J. Cova Alonso. 56.080.

CAVESTANY MATÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SANTIAGO HERRAIZ, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de accionistas de las sociedades Cavestany Matías, Sociedad Limitada, y Santiago Herraiz Sociedad de Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, en sus sesiones de fecha 13 de julio de 2006 han acordado la Fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin que sea procedente el aumento del capital de la Sociedad absorbente, al ser la misma titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Todo ello, tal como consta en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 29 de junio de 2006.

Asimismo han sido aprobados como Balances de Fusión, los cerrados el día 31 de marzo de 2006, que cumple los requisitos establecidos en el Artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar: Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad absorbida, en Madrid, 28006, en la calle Velázquez, 158. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 del la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios, don Ignacio Matías Martínez, y don Juan Cavestany Velasco.—55.144.

y 3.ª 29-9-2006

CENTRES D'ACTIVITATS FISIQUES, S. A.

Se convoca Asamblea General de Obligacionistas de la primera emisión de obligaciones de la compañía, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo, de Barcelona, el día 24 de octubre de 2006, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y, el día 24 de noviembre del propio año, en el mismo lugar y hora, en segunda convoca-

toria, para el caso de no obtenerse el quórum de asistencia prevista en el artículo 301 de la Ley de Sociedades Anónimas a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia al cargo del actual Comisario del Sindicato de Obligacionistas, con examen de su gestión.

Segundo.—Designación de nuevo Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de obligaciones que, con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea, las tengan inscritas en el correspondiente registro.

Barcelona, 14 de septiembre de 2006.—El Comisario, Pere Sust Sagau.—55.047.

CICLOS DE LIEDER, S. L. CENTRO DOCUMÁTICA E IMAGEN, S. A.

Que en el procedimiento de ejecución 61/2005 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Graciela Ortiz Azkue y otros, contra Ciclos de Lieders, S. L., y Centro Documática e Imagen, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Jorge Rodríguez García, en situación de insolvencia total por importe de 17.318,16 euros de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.786.

CLIENT LOGIC SPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 662/05, ejecución 5/06, seguido a instancia de Nikoline Cleveland, contra la empresa Client Logic Spain, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Client Logic Spain, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 638,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial. 54.898.

COMERCIAL VÍCTOR MANUEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por el Órgano de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Polígono Industrial Can Coll, calle Fondo, 17-19, de Lliçà de Vall, el día 6 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 7 de noviembre del 2006, a las diez horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Derogación de la disposición final de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cambio del régimen de administración de la compañía, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador único, fijando el plazo de duración del cargo en seis años.

Tercero.—Adoptar los acuerdos complementarios a los anteriores, en especial modificar y suprimir los artículos que correspondan de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Lliçà de Vall, 27 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Tomás.—56.077.

CONFECCIONES BIDASOA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 43/06 seguida contra el deudor Confecciones Bidasoa, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Edificio Velasco Enea, 153, 20300 Irún, se ha dictado el 17 de julio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.074,38 euros de principal y de 214,87 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—55.079.

CONSTRUCCIONES LAUREDAL, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 96/06 (autos n.º 528/05) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Construcciones Lauredal, S. L., se ha dictado auto con fecha 18 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Construcciones Lauredal, S. L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 10.498,94 euros.

Gijón, 18 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevilla.—55.077.

DISTRIBUCIONES CARGE 2000, S. L. (Absorbente)

PROXIDUMSA, S. L. (Absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas ambas el día 14 de julio de 2006, acordaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de «Proxidumsa, S. L.» por «Distribuciones Carge 2000, S. L.», todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 15 de Junio de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances

de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, Doña María Carmen Gómez Muñoz.—55.044. 2.ª 29-9-2006

ERKOL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CELANESE CHEMICALS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

CELANESE EMULSIONS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

ACETEX QUÍMICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 22 de septiembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2006 y verificados, en lo menester, por los Auditores de cuentas de las sociedades, la fusión por absorción de Celanese Chemicals Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Celanese Emulsions Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Acetex Química, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Erkol, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Como consecuencia de dicha fusión, se extinguen, sin liquidación, las sociedades absorbidas y sus respectivos patrimonios sociales son transmitidos en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 31 de agosto de 2006 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el día 21 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 1 de julio de 2006. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 22 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, Pedro Cano Ruiz.—55.587.

y 3.ª 29-9-2006

F. NÚÑEZ RODRÍGUEZ M. MEGIDO DEL RÍO, C. B.

Que en el procedimiento de ejecución N.º 104/06 (autos n.º 552/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor, F. Núñez Rodríguez, M. Megido del Río, C. B. se ha dictado auto con fecha 10 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 193,92 euros.

Gijón, 13 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—54.909.

FAUSTINO CARBAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1142/04 y número ejecución 119/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mercedes Villajos Muñoz contra Faustino Carbaajo, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Faustino Carbaajo, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 13.201,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—55.115.

FERRAN INVEST, S. L. (Sociedad absorbente)

FERRAN BARCELONA, S. L. U.

FERRAN MADRID, S. L. U.

FERRAN VALENCIA, S. L. U.

FERRAN PALMA, S.L.U

FERRAN ARQUITECTURA, S. L. U.

FERRAN GESTORA DE CENTROS, S. L. U.

INMOBILIA FUND MODOLELL, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades aprobaron, todas ellas por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 29 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Ferran Invest, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Ferran Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Valencia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Palma, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferran Gestora de Centros, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inmobilia Fund Modolell, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Valencia, habiéndose aprobado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados por cada una de ellas a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acree-